



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA
Oficina Epidemiología y Salud Ambiental



Mes de Marzo 2012

SE 9 al 13
Vol. 1
Nº 3
2012

CAPACITACION SOBRE “DIFUSIÓN DEL MARCO NORMATIVO SOBRE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS” EL 16/03/2012



BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO

MINISTERIO DE SALUD
Dr. CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA
Ministro de Salud

Dr. Fernando David Gonzales Ramírez
Director General
Dirección General de Epidemiología

Dr. Víctor Cuba Oré
Director General DISA V Lima Ciudad

HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

Dr. Carlos Ramos Sanchez
Director General

Dr. Augusto Galarza Anglas
Jefe de Epidemiología y Salud Ambiental

EQUIPO EDITOR

Dr. Augusto Galarza Anglas
Sr. Edgar Tuesta Ramos
Sr. Hipólito Castro Lázaro

Equipo Técnico Epidemiología

Lic. Violeta Flores Fernández
Sr. José Luis Santos Bautista
Q.F. Rosário Alvarez
Sr. Edgar Tuesta Ramos
Sr. Samuel Reategui Gonzales

Teléfono Fax: 2614668
2615516 anexo—1032

EDITORIAL

Con fecha 16 de marzo de 2012, se realizó en el Aula Azul de nuestro Hospital una Charla educativa, sobre Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Biocontaminantes.

La OESA como responsable de la gestión y manejo de residuos sólidos en nuestra Institución, llevó a cabo una Charla Educativa al respecto, que contó con la presencia de dos expositores de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente y Salud Ocupacional de la DISA V LIMA CIUDAD.

Expositores:

- Ing. Químico: Meli Mildred, Hilario Villegas
- Ing. Químico: Elmer Aliaga Rojas

INDICE

“Difusión Del Marco Normativo Sobre Gestión Y Manejo De Residuos Sólidos Hospitalarios”, competencias y delitos ambientales	P.2
Reglamento De Establecimientos De Salud Y Servicios Médicos De Apoyo D.S. N° 013-2006-Sa:.....	P.3
Foto del Centro de Acopio de RR SS.	P.4
Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles	P.5
Grafica de Residuos Sólidos	P.5

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS	AUTORIDAD	MARCO LEGAL
Sanitaria	Ministerio de Salud (DIGESA)	Ley General de Salud
Sanitaria	Ministerio de Salud DISA	Ley General de Salud ROF-MINSA D.S. N° 013-2006-SA
Ambiental	Ministerio del Ambiente	Ley General del Ambiente
Legal	Ministerio Publico Poder Judicial	Ley General del Ambiente ROF Código Penal

DELITOS AMBIENTALES

Los delitos ambientales-delitos de contaminación en la modalidad de contaminación del ambiente, el bien jurídico protegido lo constituye los recursos naturales y el medio ambiente, **al punto que pongan en peligro la salud de las personas, siendo la comunidad la perjudicada, entendida esta como el conjunto de personas que tienen derecho de vivir en un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado para la vida y la naturaleza**, así tenemos que el comportamiento típico consiste en contaminar, vertiendo residuos sólidos, líquidos, gaseosos o de cualquier naturaleza por encima de los límites establecidos, infringiendo las normas de protección al ambiente.

**REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS
DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO
D.S. N° 013-2006-SA:**

Art. 4º: Responsabilidad técnica de un Director Médico:

Responden ante la Autoridad de Salud por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Salud, en este Reglamento y normas conexas.

Art. 34º: Todo establecimiento de salud debe asegurar el manejo y tratamiento adecuado de los residuos sólidos.

Art. 37º: Funciones del Director Médico:

Disponer las medidas para el cumplimiento de las normas técnicas de salud aprobadas por el MINSA.

**LEY GENERAL DE AMBIENTE
N° 28611**

Artículo 149º.- Del informe de la autoridad competente sobre infracción de la normativa ambiental (Modificado por la Ley N° 29263).

149.1 La formalización de la denuncia por los delitos tipificados en el Título Decimo Tercero del Libro Segundo del Código Penal requerirá de las entidades sectoriales competentes opinión fundamentada por escrito sobre si se ha infringido la legislación ambiental. El informe será evacuado dentro de un plazo no mayor a 30 días.

Evaluación del informe por parte del juez o fiscal, previa a la expedición de la resolución correspondiente

HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA AQUÍ SE CONSTRUIRA NUESTRO NUEVO CENTRO DE ACOPIO



VIGILANCIA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES MARZO 2012

VIGILANCIA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES FICHA DE INFORMACION MENSUAL - SALUD MENTAL															
DISA - V-LIMA CIUDAD															
HOSPITAL / INSTITUTO: HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA															
Mes: Marzo										AÑO: 2012					
Total de egresos Hospitalarios													48		
Total dias de permanencia de todos los pacientes													58		
Daños (a)	TOTAL	DEPRESION					ADICIONES					PSICOSIS			
		A	B	C	D	E	G	H	I	J	K	L	M	N	O
(Codigo Cie x)		(F 32)	(F 60)	(F 31)	(F 40)	(F 42)	(F 06)	(F 10)	(F 19)	(F 14)	(F 20)	(F 23)	(F 25)	(F 41)	(I)
Nº de egresos	48	1	1	7			1	3	6	6	21		2		
Dias de permanencia	58	2	1	2				2	1	7	41	1	1		
Promedio de permanencia	8	2	1	0			0	1	0	1	2		1		
Nº de Defunciones	0														
Numero de Casos en Consulta Externa	2207	213	169	128	15	107	111	57	18	58	967	14	55	295	
Atenciones en Emergencia	164	11	23	12	1	7	13	3	5	2	68	8	3	8	
1) En Estadística: Lic: 2)En Epidemiología:															

RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS MARZO 2012

